

DECRETO ALCALDICIO N° 2444 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 18 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 13/11/2020, en Memo N° 442 de fecha 11/11/2020, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA"**, a nombre de la persona natural Sra. **YANINA MARIA PAOLA BENAVIDES PEREIRA, RUT. N° 27.156.711-1**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **COMERCIO N° 435-B**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE